

Convenio marco entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

El Convenio Marco procura profundizar las relaciones institucionales preexistentes con el objetivo de posibilitar el diseño, organización y ejecución de diversos tipos de acciones orientadas al logro de sus fines específicos, coadyuvando a la consolidación de un acuerdo de colaboración, cooperación y complementación, que permita el máximo aprovechamiento de los recursos que poseen, reforzando así, el afianzamiento de las instituciones democráticas.-

Dichos recursos incluyen, la capacitación en distintas materias, infraestructura de comunicaciones, desarrollo y/o implementación de proyectos de tecnología informática o de innovación tecnológica, intercambio de información no sujeta a los secretos fiscal y financiero o cualquier proyecto que las Partes en forma conjunta puedan desarrollar de acuerdo a los objetivos, tareas y funciones de cada Organismo.

Para la ejecución de las actividades contempladas en dicho convenio, se designará por parte de la AFIP, a la Subdirección General de Planificación y Administración junto con las Subdirecciones Generales, y por parte del BCRA, se designará a las Subgerencias Generales y/o Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.-

El Convenio fue celebrado el 23 de mayo de 2005 y firmado por el Administrador Federal de la AFIP, Dr. Alberto R. Abad y el Presidente del BCRA, Dr. Martín Redrado.-

ACUERDO MARCO SOBRE COOPERACION TECNICA DE BANCA CENTRAL ENTRE EL BANCO CENTRAL DO BRASIL (BCB) Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA).

El objetivo de dicho Acuerdo, consiste en abordar temas de incumbencia de Recursos Humanos e incluye actividades de capacitación, de asesoramiento e intercambio de experiencias entre profesionales de dichas áreas.

Dichas actividades, se desarrollarán mediante seminarios, Workshops (talleres) y debates a realizarse en ambos países o dónde ambas Instituciones definan.

La definición de las actividades y los detalles técnicos de cooperación serán discutidos e implementados por distintas unidades:

- Banco Central do Brasil
Departamento de Gestión de Personas y Organización
- Banco Central de la República Argentina
Subgerencia General de Recursos Humanos

Este acuerdo fue firmado por el Sr. Henrique de Campos Meirelles, en representación del Banco Central do Brasil y el Dr. Martín Redrado en representación de este BCRA.-